

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 1 de octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000247-2026-GRA/DREA-UGELVH-D

SEÑORES :

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas designadas como Locales de Votación del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

Presente.-

ASUNTO : Comunica disposición de locales escolares para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

REF. : a) COMUNICADO N° 011-2026-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0051-2026-MINEDU/VMGI-DIGC.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación (MINEDU), comunicarles que, con motivo de las **Elecciones Regionales y Municipales 2026**, las instituciones educativas designadas como locales de votación deberán quedar a disposición exclusiva de la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** desde las **16:00 horas del viernes 02 de octubre hasta las 18:00 horas del lunes 05 de octubre de 2026**, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

En tal sentido, se les instruye dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- Los locales escolares designados como locales de votación deberán quedar a disposición de la **ONPE desde las 16:00 horas del viernes 02 hasta las 18:00 horas del lunes 05 de octubre de 2026**, brindando las condiciones necesarias para el acondicionamiento, instalación y funcionamiento de las mesas de sufragio.
- Los directores de las instituciones educativas deberán brindar las facilidades necesarias para el ingreso y permanencia del personal de la **ODPE/ONPE**, así como para el uso de los ambientes, aulas y servicios básicos que correspondan; asimismo, deberán coordinar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.
- Culminado el proceso electoral, los directores deberán verificar la **correcta restitución de los ambientes educativos**, procurando que estos sean devueltos en las mismas condiciones en las que fueron entregados.
- De acuerdo con lo dispuesto por el MINEDU, deberán adoptarse las medidas organizativas y pedagógicas que correspondan para garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los periodos efectivos de labor escolar. En tal sentido, las **horas efectivas de clase que no se desarrollen como consecuencia de la disponibilidad del local escolar deberán ser recuperadas de manera obligatoria y presencial**, conforme a las disposiciones que correspondan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente su valiosa colaboración para el adecuado desarrollo del proceso electoral, hago propicia la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JORGE REJAS PACOTAYPE
DIRECTOR (e)

RPJ/rpv
cc.:
J.R.P

Exp: DREAUGELVHD20260001202

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **RNV9FMUZ**

